



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000164-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 MAY 2016

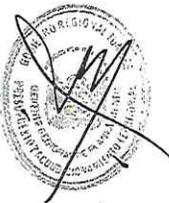
VISTO:

El Memorando Nº 113-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG-EJMR., de fecha 30 de Noviembre del 2015, Informe Nº 109-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SLCCH., de fecha 02 de Mayo del 2016, Informe Nº 330-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG., de fecha 03 de Mayo del 2016, Nota de Coordinación Nº 113-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 05 de Mayo del 2016, Nota de Coordinación Nº 115-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 12 de Mayo del 2016, Informe Nº 60-2016-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPI-CMMM., de fecha 16 de Mayo del 2016, Informe Nº 106-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPI-CVL., de fecha 18 de Mayo del 2016, Memorando Nº 513-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 19 de Mayo del 2016, Informe Nº 114-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG., de fecha 24 de Mayo del 2016, Proveído de fecha 24 de Mayo del 2016; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 113-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGEP-SG-EJMR., de fecha 30 de Noviembre del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, le dispone a la Arq. SILVIA CARHUAMACA CHINININ, se sirva realizar la revisión, evaluación y actualización del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ZARUMILLA - DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES"**, teniendo como parte de apoyo en estructuras al Ing. PEDRO RIOS VALERA, debiendo informar sobre los avances realizados.

Que, mediante Informe Nº 109-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SLCCH., de fecha 02 de Mayo del 2016, la Arq. SILVIA CARHUAMACA CHINININ, en calidad de Responsable de la Revisión, Evaluación y Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ZARUMILLA - DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES"**, alcanza al Sub Gerente de Estudios y Proyectos, el citado Expediente Técnico modificado, indicando que; el mismo se ha desarrollado en virtud al perfil de inversión pública cuyo código SNIP es 157837, en la cual no se considerado la piscina por falta de presupuesto, por lo que será elaborado en una segunda etapa de ejecución. Asimismo, el valor referencial del proyecto es por monto de **S/. 4'402,713.47 (Cuatro Millones Cuatrocientos Dos Mil Setecientos Trece con 47/100 Soles)**, con precios vigentes al mes de Febrero del 2016, monto que incluye el 18% de IGV, además





Copia del Original

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000164-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 MAY 2016

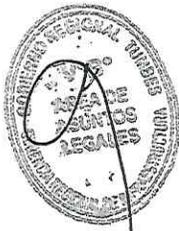
se desagregara el 10% de Gastos Generales y 10% de Utilidades. Cabe precisar que el monto total del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ZARUMILLA - DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES"**, es por S/. 4'857,743.27 (cuatro millones ochocientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y tres con 27/100 soles).



Que, mediante Informe Nº 330-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG., de fecha 03 de Mayo del 2016, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ZARUMILLA - DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES"**, Modificado para su Aprobación, con un presupuesto referencial ascendente de **S/. 4'402,713.47 (Cuatro Millones Cuatrocientos Dos Mil Setecientos Trece con 47/100 Soles)**, con precios vigentes al mes de Febrero del 2016, monto que incluye el 18% de IGV, el 10% de Gastos Generales y 10% de Utilidades, bajo la modalidad de Contrata a PRECIOS UNITARIOS, y con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO, Asimismo manifiesta que, el costo total del Proyecto asciende a **S/. 4'857,743.27 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 27/100 SOLES)**.



Que, mediante Nota de Coordinación Nº 113-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 05 de Mayo del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita al Sub Gerente de Programación e Inversiones, la Modificación del PIP en Fase de Inversión y el Registro de Formato SNIP 15 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ZARUMILLA - DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES"**, código SNIP 157837, en vista de no haberse considerado la piscina por falta de presupuesto, por lo que será elaborado en una segunda etapa de ejecución, asimismo cuenta con un Valor Referencial de **S/. 4'402,713.47 (Cuatro Millones Cuatrocientos Dos Mil Setecientos Trece con 47/100 Soles)**, con precios vigentes al mes de Febrero del 2016, monto que incluye el 18% de IGV, el 10% de Gastos Generales y 10% de Utilidades, bajo la modalidad de Contrata a PRECIOS UNITARIOS, en consecuencia el monto total de la inversión del Proyecto ha disminuido un 11.85% por un monto de **S/. 4'857,743.27 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 27/100 SOLES)**, en virtud a lo estipulado en los literales a) y b) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Directiva General del SNIP.





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

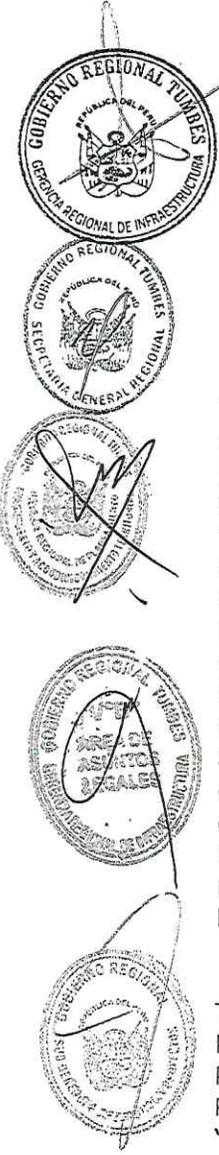
Nº 0000164-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 MAY 2016

Que, mediante Nota de Coordinación Nº 115-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 12 de Mayo del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita al Sub Gerente de Programación e Inversiones, el Registro de Formato SNIP 15 - Primera Etapa, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ZARUMILLA - DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES"**, código SNIP 157837, toda vez que; se ha detectado algunos inconvenientes de carácter técnico, básicamente referidos a la disponibilidad de agua para abastecimiento, problemas de drenaje con relación a la ejecución del componente: CONTRUCCION DE PISCINA, en razón a lo expuesto, es que se ha elaborado el referido EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRIMERA ETAPA, la cual considera todos los componentes del estudio de preinversión, excepto la construcción de la piscina, cuya ejecución queda postergada, ello en virtud a lo estipulado en el numeral 24.3 del artículo 24 de la Directiva General del SNIP.

Que, mediante Informe Nº 60-2016-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPI-CMMM., de fecha 16 de Mayo del 2016, el Evaluador de Proyectos de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, Ing. CHRISTIAN MARTINEZ MOGOLLON, informa al Sub Gerente de Programación e Inversiones OPI - GRT, sobre el Registro del Formato SNIP F15 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ZARUMILLA - DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES"**, código SNIP 157837, indicando que; en la ficha formato SNIP 15, en la cual se anexa a la solicitud, se aprecia que es por etapas por un monto de **S/. 4'857,743.27 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 27/100 SOLES)**, monto inferior al monto viable de **S/. 5'510,916.00 Soles**, por efecto que no se ejecutara la primera etapa del componente de PISCINA, debido a inconvenientes técnicos por falta de disponibilidad de agua y problemas con el drenaje, razón por la cual opina que es PROCEDENTE el registro de Formato SNIP 15, en virtud a lo dispuesto en el numeral 24.4 del artículo 24 de la Directiva General del SNIP., aprobada con Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01.

Que, mediante Informe Nº 106-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPI-CVL., de fecha 18 de Mayo del 2016, el Sub Gerente de Programación e Inversiones, indica a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que se ha procedido a realizar el Registro de Formato SNIP 15 de la PRIMERA ETAPA del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ZARUMILLA - DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES"**, código SNIP 157837, por





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000164-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 MAY 2016

un valor de S/. 4'857,743.27 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 27/100 SOLES), toda vez que; la Unidad Ejecutora informa que debido a inconvenientes de carácter técnico referidos a la disponibilidad de agua para el abastecimiento y problemas de drenaje, la construcción de la piscina se postergara para una segunda etapa del citado Proyecto.



Que, mediante Memorando Nº 513-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 19 de Mayo del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación Presupuestal para la Ejecución del Proyecto - I Etapa del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ZARUMILLA - DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES", por un monto total ascendente de S/. 4'857,743.27 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 27/100 SOLES).



Que, mediante Informe Nº 114-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG., de fecha 24 de Mayo del 2016, la Sub Gerencia de Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestaria para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ZARUMILLA - DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES", indicando que dicho compromiso deberá ser cargado a la cadena funcional programática siguiente:



Correlativa	: 0018
Programa	: 0090
Prod/Proy	: 2.187088
Act/AI/Obra	: 4.000037
Función	: 22
División Funcional	: 047
Grupo Funcional	: 0105
Finalidad	: 0165987
Meta	: 00001
Fte. Fto.	: 1. Recursos Ordinarios.
Rubro	: 00. Recursos Ordinarios.
Monto	: S/. 4'402,713.33 - Infraestructura y Equipamiento.
	S/. 252,794.33 - Supervisión.
	S/. 50,558.87 - Liquidación.
CG/GGG	: 2.6



Original

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000164-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 MAY 2016

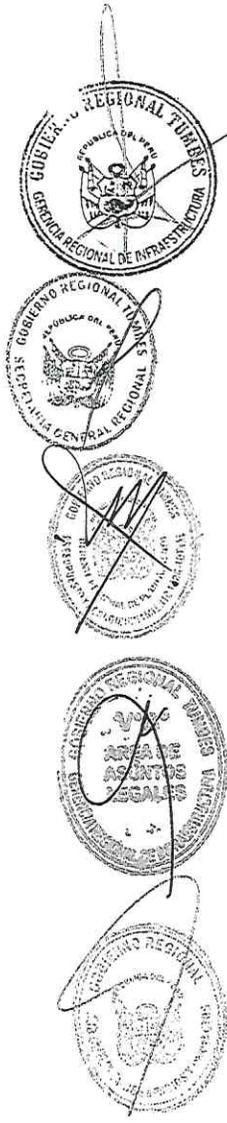
Es de precisar que; la sumatoria de los montos establecidos en la presente cadena funcional programática es por el monto de **S/. 4'706,066.67 Soles**, toda vez que; en el ejercicio del año 2015 se ejecutó lo que corresponde a Gastos por Expediente Técnico, por el monto de **S/. 151,676.60 Soles**, y con ello; ambos montos arrojan el monto total de ejecución del Proyecto, el cual es de **S/. 4'857,743.27 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 27/100 SOLES)**, el mismo que es materia de solicitud.

Que, mediante proveído de fecha 24 de Mayo del 2016, inserto al reverso del Informe Nº 114-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el Art. 18º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: "**Disponibilidad Presupuestal.- Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el periodo de contratación programado. Al certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que correspondan**".

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, es necesario PROCEDER a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ZARUMILLA - DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES**", por el monto total ascendente de **S/. 4'857,743.27 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 27/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de Febrero del 2016, y con un plazo de ejecución de 180 días calendario, debiendo emitirse la Resolución Administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales; Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno





Copia fiel del Original

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000164-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 MAY 2016

Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico para la Ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ZARUMILLA - DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES", por un monto total ascendente de S/. 4'857,743.27 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 27/100 SOLES), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Asimismo es de precisar qué; dicho monto se desagregara de la siguiente forma:

DESCRIPCION	COSTO
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 151,676.60
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	S/. 4'402,713.47
SUPERVISION	S/. 252,794.33
LIQUIDACION	S/. 50,558.87
TOTAL	S/. 4'857,743.27

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0018
- Programa : 0090
- Prod/Proy : 2.187088
- Act/AI/Obra : 4.000037
- Función : 22
- División Funcional : 047
- Grupo Funcional : 0105
- Finalidad : 0165987
- Meta : 00001
- Fte. Fto. : 1. Recursos Ordinarios.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

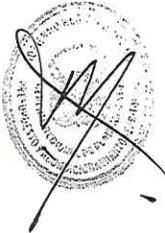
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000164-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 MAY 2016



Rubro	: 00. Recursos Ordinarios.
Monto	: S/. 4'402,713.33 - Infraestructura y Equipamiento.
	S/. 252,794.33 - Supervisión.
	S/. 50,558.87 - Liquidación.
CG/GGG	: 2.6



ARTICULO TERCERO.- DEJAR, claramente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora, es decir; de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P., relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversión o actividades que ejecuten.

Todo Ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

ING. ELIGIO JUNIOR MARCHAN RUIZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
C.I.P. N° 84165